

Resolución n° 96

VISTO: el informe de la terna arbitral que dirigiera el partido de Primera División disputado el domingo 27 de septiembre de 2015 entre los equipos de Unión de Esperanza y Central San Carlos en cancha del primero de los nombrados, y atento al tenor del mismo, este Honorable Tribunal de Penas

RESULEVE: Art. 1: Suspender provisoriamente al jugador del Club Unión de Esperanza, Sr. Alexis Jonatan Valenzuela (carnet n° 9074); Art. 2: Correr vista al Club Unión de Esperanza para que en el término de 5 (cinco) días corridos de recibida la presente efectúe el descargo correspondiente; Art. 3 Correr vista al Club Central San Carlos para que en el término de 5 (cinco) días corridos de recibida la presente efectúe el descargo correspondiente; Art. 4: Citar para el martes 6 de octubre, a las 20:30 hs, a los árbitros, Sres. Darío Álvarez, Alexis Steinbach y Miguel Vega; Art. 5: Publíquese, Regístrese y Archívese.-